



## INFORME INGRESO DE PREDIOS AL FONDO DE TIERRAS PRODUCTO DE LAS REVOCATORIAS DE SUBSIDIOS SIRA POR ORDENES JUDICIALES

### OBJETIVO

Evaluar el ingreso al patrimonio de la Agencia de los predios adjudicados por subsidios integral y revocados por órdenes judiciales, los cuales no se evaluaron en la Auditoría Adjudicación del Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA, practicada en el mes de julio de 2022.

### ALCANCE

Verificar el ingreso de los predios al patrimonio de la Agencia, correspondientes a las revocatorias de subsidios SIRA efectuadas en la vigencia 2020 y 2021, por órdenes judiciales.

### CRITERIO(S):

Documentos establecidos por la Agencia para la operatividad del proceso (Caracterización, procedimientos, manuales, instructivos, guías, sistema de gestión documental, mapa de riesgos, políticas, indicadores, proyectos de inversión, circulares, resoluciones y memorandos internos, inventario de bienes del Fondo de Tierras).

### METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El 15 de julio 2022, por medio de la Auditoría Adjudicación del Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA, se recibió información de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, solicitada para evaluar la integración al patrimonio de la Agencia de los predios producto de las revocatorias directa de subsidios SIRA, efectuadas en el periodo 2020 y 2021, dicha información no se evaluó en la Auditoría debido a que se recibió el día que se entregaría el informe final, sin embargo, se dejó el compromiso de evaluarla posteriormente, actividad que se realiza por medio del siguiente informe.

Para el logro del objetivo propuesto de la auditoría, se realizaron actividades, tales como:

- Revisión del estado de la incorporación del predio, dominio del predio, correspondiente a revocatorias de subsidios SIRA otorgados durante la vigencia 2020 y 2021.
- Revisión del estado de la incorporación de los siete (7) predios, correspondiente a revocatorias de subsidios SIRA que fueron relacionados en el hallazgo 3 de la auditoría financiera 2019 de la Contraloría General de la República



- Verificación del ingreso del predio al inventario del Fondo de Tierras, por revocatorias de subsidios SIRA.
- Revisión de las resoluciones de integración al patrimonio de los predios por revocatoria de subsidios SIRA, por órdenes judiciales.
- Revisión de los memorandos de envió a la Subdirección de Administrativa y Financiera para el ingreso de los predios recuperados e ingresados al patrimonio de la Agencia, como resultado de las revocatoria de subsidios SIRA.
- Revisión de las conciliaciones del Fondo de Tierras y comprobantes de contabilidad para verificar el registro contable de los predios ingresados al Fondo de Tierras por revocatorias de subsidios SIRA.

Sobre la base de la información analizada, se presentan a continuación los siguientes aspectos observados:

1. De acuerdo con el análisis efectuado a la información suministrada por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se evidenció con corte a 31 de agosto de 2022 el ingreso al inventario de bienes del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral de ocho (8) bienes fiscales patrimoniales producto de revocatorias de subsidios SIRA, de la siguiente forma:

NO. DEL DOCUMENTO DE INGRESO	FECHA DEL DOCUMENTO DE INGRESO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN	NOMBRE O NO DE PARCELA	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	AREA QUE INGRESA HAS	VALOR
Resolución 1227	10/05/2018	PALMIRA-VALLE DEL CAUCA	Bolivia	21/22 cuotas partes en común y proindiviso	378-154291	92,057	\$219.252.000
Resolución 19021	11/11/2021	LÉRIDA-TOLIMA	La Esperanza	1/10 en común y proindiviso	352-824	10,083	
Resolución 20224300048556	17/03/2022	MAICAO-LA GUAJIRA	Hacienda Parcelación Villa Diana	28/66 cuotas partes en común y proindiviso	212-39845	934,8443	\$627.024.944
Resolución 20224300051486 Y 4849	29/07/2022	SANTANDER-RIONEGRO	Santa Inés	19/30 cuotas partes del área total del predio	300-152697	308, 7931	\$370.500.000
Resolución 7784	30/11/2020	SINCELEJO-SUCRE	Finca Monserrate Uno		340 – 54856	171	\$128.530.000
Resolución 18517	22/11/2019	PIJAO-QUINDÍO	Lote El Diamante	12/23 cuotas partes en común y proindiviso	282-38807	94,9406	
Resolución 7826	01/09/2020	BUENAVISTA-QUINDÍO	Lote Maracaibo		282-38808	37,2823	\$209.417.000



NO. DEL DOCUMENTO DE INGRESO	FECHA DEL DOCUMENTO DE INGRESO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN	NOMBRE O NO DE PARCELA	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	AREA QUE INGRESA HAS	VALOR
Resolución 20224300157586	23 junio 2022	SANTANDER-RIONEGRO	Samarkanda	4/27 de las cuotas partes en común y proindiviso	300-198514	259.7455 Mts2	\$69.628.000

Fuente: SharePoint Fondo de Tierras con corte a agosto 2022-Subdirección Administración de Tierras de la Nación

2. De la verificación efectuada a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se evidenció el registro contable a la subcuenta 151002001 Inventarios – Terrenos, de cinco (5) predios:
- Comprobantes contables N. 14236 del 30 de abril de 2022 del predio Villa Diana FM 212-39845 por valor de \$627.024.944.
  - Comprobante N. 38981 de 30 noviembre 2020 del predio Maracaibo FM 282-38808 por valor de \$ 209.417.000.
  - Finca Monserrate FM 340-54856 por valor de \$ 128.530.000.
  - Comprobantes contables N. 47912 de 16 noviembre 2018 del predio Bolivia FMI 378-154291 por valor de \$219.252.000.
  - Comprobantes contables N. 25219 del 22 agosto 2022 del predio Santa Inés FMI 300-152697 por valor de \$370.500.000.

Así mismo, la Subdirección informó que el Predio el Diamante con FMI 282-38807 y la Esperanza FMI 352-824, no se ha registrado en la contabilidad por tener valor cero (0).

De acuerdo con la información de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas durante la vigencia 2020 y 2021, se efectuaron 33 resoluciones de revocatorias de subsidios SIRA por órdenes judiciales, que corresponden a 8 predios inicialmente otorgados por el extinto INCODER

No revocatoria	Fecha revocatoria	Tipo revocatoria	Valor	No. acto admón. revocado	Fecha acto admón. revocado	FMI
476	31/01/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$31.708.926 (Valor Cuota parte del predio)	8243	8/09/2014	FM 364-22082, 364-5844, 364-6792, 364-9981 Paraiso Terrenal Villa Hermosa
477	31/01/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$22.393.748 (cuota parte del predio)	1903	21/12/2007	FM212-39845 Villa Diana
998	14/02/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.970.379 (Valor cuota parte del predio)	3034	28/11/2007	FM 282-38807 Predio El Diamante



No revocatoria	Fecha revocatoria	Tipo revocatoria	Valor	No. acto admón. revocado	Fecha acto admón. revocado	FMI
995	14/02/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$26.146.147 (Valor cuota parte del predio)	3032	28/11/2007	FM 282-38808 Predio Maracaibo
1002	17/02/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.970.379 (Valor cuota parte del predio)	3034	28/11/2007	FM 282-38807 Predio El Diamante
1003	17/02/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$26.146.147 (Valor cuota parte del predio)	3032	28/11/2007	FM 282-38808 Predio Maracaibo
1001	27/02/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.970.379 (Valor cuota parte del predio)	3034	28/11/2007	FM 282-38807 Predio El Diamante
6619	3/08/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.970.379 (Valor cuota parte del predio)	3034	28/11/2007	FM 282-38807 Predio El Diamante
6620	3/08/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$24.107.000 (Valor cuota parte del predio)	41	11/04/2008	FM 340-54856 - FINCA MONSERRATE
9030	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2209	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9040	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2738	26/12/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9031	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2210	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9041	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2741	26/12/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9029	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2207	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9033	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2212	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9037	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2735	26/12/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9027	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2227	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9038	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2736	26/12/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9039	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2737	26/12/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9036	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2234	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



No revocatoria	Fecha revocatoria	Tipo revocatoria	Valor	No. acto admón. revocado	Fecha acto admón. revocado	FMI
9035	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2226	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9034	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2223	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9032	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2211	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9028	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2231	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
9025	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio		1472	28/05/2010	Predio Santa Rosa mpio. de Paicol (H) FM 204-1035
9025	23/09/2020	Parcial-Cuota parte del predio		1472	28/05/2010	Predio Santa Rosa mpio. de Paicol (H) FM 204-1035
18757	23/10/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2739	26/12/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
18758	23/10/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2208	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
22977	12/11/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2206	27/10/2006	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
22976	12/11/2020	Parcial-Cuota parte del predio	\$19.500.000 (valor cuota parte del predio)	2228	27/10/2020	FM300-152697 PREDIO SANTA INES
11455	17/08/2021	Parcial-Cuota parte del predio Samarkanda		2263	27/10/2006	FM300-198514 Cuota parte Samarkanda
11454	17/08/2021	Parcial-Cuota parte del predio Samarkanda		2246	27/10/2006	FM300-198514 Cuota parte Samarkanda
11456	17/08/2021	Parcial-Cuota parte del predio Samarkanda		2252	27/10/2006	FM300-198514 Cuota parte Samarkanda

Fuente: Revocatorias de subsidios SIRA 2020 y 2021 –Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas

La Oficina de Control Interno revisó el estado de la incorporación del predio con la resolución de integración patrimonio de acuerdo con lo revocado (parcela-cuota-predio), dominio del predio; el ingreso del predio al inventario del Fondo de Tierras y el registro contable de los predios revocados por subsidios SIRA, como resultado del análisis efectuado se observó:

Línea de Atención en Bogotá  
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras  
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH  
[www.agenciadetierras.gov.co](http://www.agenciadetierras.gov.co)

Agencia Nacional de Tierras  
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano  
Código Postal 111511



- En la verificación realizada a la base del Fondo Nacional de Tierras con corte a agosto 2022, se evidenció que de los 8 predios inicialmente otorgados por el extinto INCODER, mencionados en las resoluciones de revocatoria de la vigencia 2020 y 2021, se ingresaron al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras seis (6) predios de la siguiente forma:

NO. DEL DOCUMENTO DE INGRESO	FECHA DEL DOCUMENTO DE INGRESO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN	NOMBRE O NO DE PARCELA	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	AREA QUE INGRESA HAS	VALOR
Resolución 20224300048556	17/03/2022	MAICAO-LA GUAJIRA	Hacienda Parcelación Villa Diana	28/66 cuotas partes en común y proindiviso	212-39845	934,8443	\$627.024.944
Resolución 20224300051486 Y 4849	29/07/2022	SANTANDER-RIONEGRO	Santa Inés	19/30 cuotas partes del área total del predio	300-152697	308, 7931	\$370.500.000
Resolución 7784	30/11/2020	SINCELEJO-SUCRE	Finca Monserrate Uno		340 – 54856	171	\$128.530.000
Resolución 18517	22/11/2019	PIJAO-QUINDÍO	Lote El Diamante	12/23 cuotas partes en común y proindiviso	282-38807	94,9406	
Resolución 7826	01/09/2020	BUENAVISTA-QUINDÍO	Lote Maracaibo		282-38808	37,2823	\$209.417.000
Resolución 20224300157586	23 junio 2022	SANTANDER-RIONEGRO	Samarkanda	4/27 de las cuotas partes en común y proindiviso	300-198514	259.7455 Mts2	\$69.628.000

Fuente: SharePoint Fondo de Tierras con corte a agosto 2022-Subdirección Administración de Tierras de la Nación

- Los predios “Paraíso Terrenal” Villahermosa, Tolima con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 364-22082, 364- 5844, 364-6792, 364-9981 y “Santa Rosa” identificado con folio de matrícula No. 204-1035, ubicado en el municipio de Piacol en el departamento de Huila, no se han integrado al patrimonio de la ANT, debido a que no estuvieron bajo el dominio del extinto INCODER, ni fue transferido por medio de actas al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, dado que la propiedad se mantuvo en cabeza de los beneficiarios del subsidio de tierras, se requiere que la transferencia de los bienes inmuebles se debe realizar entre el beneficiario del subsidio de Integral de Tierras y la ANT, a través de escritura pública para que la Subdirección de Administración de Tierras lo ingrese al Inventario de Fondo de Tierras.

La Oficina de Control Interno evidenció la Resolución N. 20221000207786 con fecha 12 agosto 2022 “Por la cual se adiciona la Resolución 292 del 13 de marzo de 2017,



con el fin de delegar unas funciones relacionadas con la celebración de algunos actos jurídicos”, en su artículo segundo especifica delegar en el Director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras la función (...)“*Suscribir a nombre de la Agencia Nacional de Tierras- ANT, las escrituras públicas de cesión de predios provenientes de subsidios integral de reforma agraria y sus distintas denominaciones revocadas por el extinto INCODER y la ANT, en atención al cumplimiento de órdenes impartidas a través de fallos judiciales y procesos administrativos*”.

- Con respecto a las resoluciones de revocatorias por subsidios SIRA que fueron relacionadas en el hallazgo 3 de la Auditoría Financiera 2019 de la Contraloría General de la República donde se hace referencia a siete (7) predios otorgados por el extinto INCODER, que no se ingresaron al 31 de diciembre de 2019 al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras; posteriormente se evidenció, que cinco (5) predios fueron incorporados al Inventario del Fondo de Tierras con corte a agosto 2022 de la siguiente forma:

NO. DEL DOCUMENTO DE INGRESO	FECHA DEL DOCUMENTO DE INGRESO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN	NOMBRE O NO DE PARCELA	NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA	AREA QUE INGRESA HAS	VALOR
Resolución 1227	10/05/2018	PALMIRA-VALLE DEL CAUCA	Bolivia	21/22 cuotas partes en común y proindiviso	378-154291	92,057	\$219.252.000
Resolución 19021	11/11/2021	LÉRIDA-TOLIMA	La Esperanza	1/10 en común y proindiviso	352-824	10,083	
Resolución 20224300048556	17/03/2022	MAICAO-LA GUAJIRA	Hacienda Parcelación Villa Diana	28/66 cuotas partes en común y proindiviso	212-39845	934,8443	\$627.024.944
Resolución 20224300051486 Y 4849	29/07/2022	SANTANDER-RIONEGRO	Santa Inés	19/30 cuotas partes del área total del predio	300-152697	308, 7931	\$370.500.000
Resolución 7784	30/11/2020	SINCELEJO-SUCRE	Finca Monserrate Uno		340 - 54856	171	\$128.530.000

Fuente: SharePoint Fondo de Tierras con corte a agosto 2022-Subdirección Administración de Tierras de la Nación

- Los predios El Diviso con FMI 202-58714 y el Bado con FMI 248-27927, no se ha realizado la integración al Patrimonio de la ANT, ni se ha registrado en contabilidad, debido a que se debe tramitar por escritura pública dado a que no entra en forma inmediata al patrimonio de la ANT.



## CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades de verificación ejecutadas, se evidenció el ingreso en el patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras de los predios que fueron de propiedad del extinto INCODER entregados por medio de subsidios SIRA y revocados durante la vigencia 2020 y 2021 por órdenes judiciales, al igual que el ingreso en los registros contables en la cuenta inventarios-Terrenos, excepto los predios el Diamante con FMI 282-38807 y la Esperanza FMI 352-824, que no se ha registrado en la contabilidad por tener valor cero (0).

No se han ingresado al inventario del Fondo de Tierras los predios revocados por subsidios SIRA en donde la propiedad se mantuvo en cabeza de los beneficiarios del subsidio de tierras y que no estuvieron bajo el dominio del extinto INCODER, ni fue transferido por medio de actas al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, debido a que no se ha efectuado la recuperación material del predio, se requiere que la transferencia del bien inmueble se realice entre el beneficiario del subsidio Integral de Tierras y la ANT a través de escritura pública, proceso que se delega al director de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras a partir de la resolución N. 20221000207786 con fecha 12 agosto 2022, los predios son:

- Paraíso Terrenal-Villahermosa, Tolima con folio de matrícula inmobiliario 364-22082, 364- 5844, 364-6792, 364-9981.
- Santa Rosa identificado con folio de matrícula No. 204-1035, ubicado en el municipio de Piacol en el departamento de Huila;
- Diviso FMI 202-58714 en el municipio del Huila Garzón
- Bado FMI 248-27927 en la Unión Nariño

## RECOMENDACIONES

Es necesario precisar que las recomendaciones propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para que permitan encontrar oportunidad de mejora a los procesos de la Agencia:

- Se sugiere adelantar los trámites para determinar el valor de los predios que se integran al patrimonio de la Agencia con valor cero (0), o sin valor, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, efectuar un adecuado control interno financiero y estados financieros razonables.



- Continuar efectuando las gestiones permanentes para la integración del patrimonio de la Agencia y el ingreso al inventario del Fondo de Tierras, de los predios por revocatorias de subsidios SIRA por órdenes judiciales.

Aprobó,

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ**

Jefe de Oficina de Control Interno (e)

Proyectó,

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**Sandra Milena Bejarano Pinzón**

Contratista, Oficina de Control Interno

Agosto, 31 de 2022.